

IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, POR FAVOR INSERTE PAPEL CARBON

90. Continuación descripción de las mercancías (**NO** inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros).

Espacio para uso exclusivo de la entidad recaudadora

El formulario DECLARACION DE IMPORTACION es el documento prescrito por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES para ser utilizado en la declaración del Régimen de Importación. Su diligenciamiento no deberá realizarse a mano.

Las casillas correspondientes a valores que no se diligencien se llenarán con ceros. Cuando una casilla no contenga información debe ser anulada por quien diligencie el formulario colocando en ella tantas "X" como espacios deba llenar. Para diligenciar los códigos, se debe consultar la CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE LA DECLARACION DE IMPORTACION.

Los casos no contemplados aquí deberán consultarse en las normas legales vigentes y en la cartilla antes señalada.

1. **Año:** Diligencie el año de la presentación de la declaración en la administración correspondiente. Está conformado por cuatro dígitos. Ej.: 2006.
4. **Número de formulario:** Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.
5. **Número de Identificación Tributaria NIT:** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al importador por la DIAN sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras. Si es extranjero, diplomático, misión diplomática o técnica o sujetos a la modalidad de viajeros o menajes que carezcan de NIT, indique el número de documento de identidad, pasaporte o número que acredite la misión.
Nota: Para quienes no están inscritos en el RUT consigne en las casillas 13 y 15 la información correspondiente al domicilio que tenga en Colombia, o en su defecto consigne los datos de su domicilio en el exterior no diligenciando en este caso las casillas 16 y 17.
6. **DV:** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT no diligencie esta casilla.
11. **Apellidos y nombres o razón social:** Indique los apellidos y nombres o razón social del importador tal como los registró en el RUT.
13. **Dirección:** Registre la dirección del domicilio comercial del importador, tal y como se diligencie en el RUT.
15. **Teléfono:** Registre el número telefónico del domicilio fiscal del importador, tal y como se registró en el RUT.
12. **Código de administración:** Indique el código de la Administración donde se encuentre la mercancía o en la cual se tramitará la importación si se trata de declaración anticipada.
16. **Código departamento:** En esta casilla indique el código del departamento al cual pertenece el municipio del domicilio fiscal del importador correspondiente al sistema de codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE. (Consulte los códigos en la cartilla de instrucciones declaración de importación, andina del valor y exportación).
17. **Código Ciudad/Municipio:** Indique el código del municipio del domicilio fiscal del importador de acuerdo al sistema de codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el DANE. El código del municipio está conformado por tres dígitos. Consulte los códigos en la parte final de la cartilla de instrucciones declaración de importación, andina de valor y exportación.
24. **Número de Identificación Tributaria NIT:** Indique el número correspondiente al NIT del declarante previamente asignado por la DIAN. Si es extranjero, diplomático, misión diplomática o técnica o sujetos a la modalidad de viajeros o menajes que carezcan de NIT indique el número de documento de identidad, pasaporte o número que acredite la misión.
25. **Dígito de verificación:** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT no diligencie esta casilla.
26. **Razón social del declarante autorizado:** Indique el nombre, razón social o denominación social de la SIA, UAP, ALTEX, con su respectivo código si a ello hubiere lugar, o el nombre de la persona jurídica o natural cuando la importación a realizar individualmente no supere el valor FOB de cinco mil dólares (USD5.000,00) de los Estados Unidos de Norte América y corresponda a la jurisdicción de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, o de mil dólares (USD 1.000,00) de los Estados Unidos de Norte América y corresponda a las demás jurisdicciones del país.
27. **Tipo de usuario:** Relacione el número que corresponda a la identificación del tipo de usuario registrado en la casilla 54 del RUT. En caso de haberse registrado con mas de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en ésta declaración.
28. **Código de usuario:** En el evento en que el declarante tenga la calidad de UAP, ALTEX o SIA, relacione el código asignado por la DIAN. Cuando el usuario aduanero permanente actúe a través de una Sociedad de Intermediación Aduanera se deberá anotar única y exclusivamente el código de la SIA.
Nota: A partir de la pérdida de vigencia del registro de los usuarios aduaneros autorizados por la DIAN no diligencie ésta casilla.
29. **Número de documento de identificación:** Indique el número de identificación de la persona que suscribe la declaración.
30. **Apellidos y nombres o razón social:** Apellidos y nombres de la persona que actúa directamente o en representación de una persona jurídica y suscribe la declaración. En caso de SIAS, UAPS o ALTEX deberá señalarse los apellidos y nombres de quien actúa como representante.
31. **Clase de importador:** Registre "01" si el importador es empresa mixta, "02" si es empresa privada y "03" si el importador es empresa pública
32. **Actividad económica:** Indique el código de la actividad económica principal del importador tal y como se registró en el RUT. Si no se registró en el RUT no diligencie esta casilla.
33. **Tipo de declaración:** Señale el tipo de Declaración de Importación (Inicial, Legalización, Anticipada, Corrección o Modificación).
34. **Código:** Indique el código del tipo de declaración así:

1. Inicial
2. Legalización
3. Anticipada
4. Corrección
5. Modificación.

- 35 y 36. **No. del adhesivo de la declaración de importación anterior y fecha:** Cuando la declaración presentada corresponda a una corrección, modificación o legalización, deberá consignarse en esta casilla el número del adhesivo colocado por el banco en la declaración anterior, ubicado en la parte superior derecha del formulario, en los formularios anteriores a 2004 y en la parte inferior derecha de los formularios de 2004. Registre año, mes y día de presentación de la declaración en el banco timbrada por la entidad recaudadora.
37. **Código administración:** Indique el código de la Administración donde se

presentó la Declaración anterior.

- 38 y 39. **Declaración de exportación y fecha:** Cuando la declaración de importación se encuentra precedida de una Declaración de Exportación deberá indicarse el número y fecha de la declaración de exportación.

40. **Código administración:** Registre el código de la administración en la cual presentó la declaración de exportación.

41. **Código lugar de ingreso de las mercancías:** Indique el código de la ciudad de ingreso de la mercancía al territorio aduanero nacional. En el evento en que se haya utilizado el régimen de tránsito aduanero nacional, internacional transporte multimodal, indique el código de la ciudad por la cual ingresó la mercancía al país. Si la mercancía se encuentra en zona franca, anote el código de la administración de la jurisdicción aduanera de la zona franca. Para esta casilla utilice la siguiente tabla:

Arauca	AUC	Inírida	INI	Puerto Carreño	PCR
Barranquilla	BAQ	Ipiales	IPY	Riohacha	RCH
Bogotá	BOG	Leticia	LET	San Andrés	ADZ
Bucaramanga	BGA	Maicao	MAI	Santa Marta	SMR
Buenaventura	BUN	Manizales	MZL	Tumaco	TCO
Cali	CLO	Medellín	MDE	Turbo	TRB
Cartago	CAR	Pereira	PEI	Valledupar	VUP
Cartagena	CTG	Puerto Asís	PUU	Yopal	YOP
Cúcuta	CUC				

42. **Código depósito:** Indique el código del depósito en el cual está la mercancía. En los casos de declaración anticipada o iniciales con entrega directa, registre el código correspondiente. A partir de la pérdida de vigencia del Registro de Usuarios Aduaneros Autorizados por la DIAN no diligencie esta casilla.
- 43 y 44. **Manifiesto de carga y fecha:** Indique el número y fecha del manifiesto de carga. Cuando la Declaración sea anticipada, este campo se diligenciará después de presentada en el Banco y antes de entregarse a la Administración.
- 45 y 46. **Documento de transporte y fecha:** Señale el documento de transporte y la fecha, el cual debe estar relacionado en el Manifiesto de Carga indicado en la casilla 43. Cuando la declaración sea anticipada, este campo se diligenciará después de presentada en el banco y antes de solicitar el levante a la administración.
En todos los casos debe indicarse como fecha del documento de transporte, la correspondiente a la fecha de expedición del documento de transporte suscrito en el puerto de origen.
En el caso de mercancía consolidada debe indicarse la fecha correspondiente a la expedición del documento de transporte hipo suscrito en el puerto de origen.
47. **Nombre del exportador o proveedor en el exterior:** Indique apellidos y nombres o razón o denominación social del exportador o proveedor en el exterior
48. **Ciudad:** Indique el nombre de la ciudad del exportador o proveedor de la mercancía
49. **Código país exportador:** Señale el código del país del exportador o proveedor de la mercancía según la codificación utilizada para la casilla 54
50. **Dirección exportador o proveedor en el exterior:** Registre la dirección del exportador o proveedor de la mercancía en el exterior.
51. **Dirección de correo electrónico (E-mail) / Fax:** Registre la cuenta empresarial del exportador o proveedor en el exterior, en caso de no contar con ella, registre el número de fax.
- 52 y 53. **No. de factura y fecha:** Indique el número de la factura y la fecha de la misma que es documento soporte de la declaración. Si hay más de una factura relaciónelas en la casilla descripción.
54. **Código país procedencia:** Indique el código del país en donde fue embarcada la mercancía. Casilla de obligatorio diligenciamiento. Ver cartilla declaración de importación.
55. **Código modo de transporte:** Indique el código del modo de transporte utilizado para la introducción de la mercancía al país. Ver cartilla declaración de importación.
56. **Código bandera** Indique el código de la bandera del medio de transporte. Ver la casilla 54 de la cartilla declaración de importación.
57. **Código departamento destino:** Indique el código del departamento (o zona) al cual se destinarán las mercancías.
58. **Empresa transportadora:** Registre el nombre o razón o denominación social de la empresa que transportó la mercancía al país.
59. **Tasa de Cambio:** Registre la tasa de cambio representativa del mercado que certifique la Superintendencia Bancaria para el último día hábil de la semana anterior a la cual se presente la declaración de importación. Utilice dos decimales.

Liquidación de subpartida arancelaria

Sólo podrá incluirse una (1) subpartida arancelaria por declaración, la cual puede estar amparada por uno o diferentes Registros o Licencias de Importación, pero comprendidas en un mismo documento de transporte. Las casillas correspondientes a PESO BRUTO y PESO NETO Y CANTIDAD, se diligencian hasta con dos decimales. Los valores en pesos colombianos (\$) de las casillas que corresponden a AUTOLIQUIDACION y PAGOS, deben diligenciarse sin decimales, eliminando los centavos si los hubiere.

S. Casilla prediligenciada

60. **Subpartida arancelaria:** Indique la subpartida arancelaria por la cual se clasifica la mercancía que se está declarando, con los diez (10) dígitos registrados para ella en el arancel de aduana.
61. **Cód. Modalidad:** Registre el código correspondiente a la modalidad bajo la cual se va a realizar la importación. Consulte capítulo IV de la cartilla diligenciamiento declaración de importación.
62. **No. de cuotas o No. de meses:** Indique el número de cuotas en que se va efectuar el pago de tributos aduaneros. En la importación temporal a largo plazo y en la importación temporal de las mercancías en arrendamiento y leasing, los tributos aduaneros se liquidarán en cuotas semestrales iguales por el término de permanencia de la mercancía. Si este término de permanencia es superior a cinco (5) años con la última cuota se deberán pagar los saldos de los tributos aduaneros aun no cancelados. En los casos de importaciones temporales a corto plazo, indicar el número de meses de permanencia de la mercancía en el Territorio Aduanero Nacional, bajo esta modalidad. Cuando se trate de una prórroga, sólo registre el número de meses que corresponda a la prórroga.
63. **Valor cuota USD:** Diligencie únicamente cuando se trate de importación temporal a largo plazo o importación temporal de mercancías en arrendamiento o leasing. Indique el valor de la cuota en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

64. **Periodicidad del pago de la cuota:** Diligenciar únicamente cuando se trate de una importación temporal de largo plazo o de importación temporal de mercancías en arrendamiento o leasing. 6 = semestral.
65. **Código país de origen:** Indique el código del país en donde fueron producidas, cultivadas, manufacturadas, elaboradas o extraídas las mercancías objeto de importación. Esta casilla es de obligatorio diligenciamiento. En ésta deben utilizarse los códigos que figuran para diligenciar la casilla 54 del formulario declaración de importación.
66. **Código Acuerdo:** Registre el código del acuerdo o convenio en virtud del cual el importador solicita un tratamiento preferencial.
67. **Forma de pago de la importación:** Indicar el código que corresponda a la forma de pago de la importación.
68. **Tipo de importación:** Indique el código del tipo de importación de acuerdo a la tabla señalada en la cartilla de intrucciones.
69. **Código país de compra:** Señale el código del país en el cual se realizó la operación de compra de la mercancía. En ésta deben utilizarse los códigos que figuran para diligenciar la casilla 54 del formulario declaración de importación.
70. **Peso bruto kilogramos:** Registre el peso en kilogramos de la mercancía incluyendo el peso de su empaque.
71. **Peso neto kilogramos:** Indique en kilogramos el peso de la mercancía, una vez deducido el peso de su empaque.
72. **Código de embalaje:** Registre el código correspondiente al tipo de empaque en que se transporta la mercancía.
73. **No. de bultos:** Consigne el número total de bultos a nacionalizar, aunque corresponda a varias subpartidas
74. **Subpartidas:** Registre en este espacio "1", si todos los bultos corresponden a la misma subpartida. En el evento que se diligencie más de una subpartida se deberá colocar en esta casilla el total de subpartidas que se declaran en la importación.
75. **Cód. Unidad comercial:** Indique el código de la unidad comercial utilizada que corresponda a la indicada en la respectiva subpartida del arancel de aduanas según Resolución del Director de la DIAN. Consultar los códigos que figuran en la cartilla de instrucciones de la declaración de importación.
76. **Cantidad:** Registre el número de unidades comerciales de la mercancía contenida en los bultos, correspondientes a esta declaración.
77. **Valor FOB USD:** Indique en dólares el valor FOB (no incluye fletes, seguros u otros gastos) de la mercancía declarada, correspondiente a la subpartida arancelaria consignada en esta declaración. Dicho valor generalmente coincide con el registrado en la factura comercial. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
78. **Valor fletes USD:** Registre el valor en dólares de los fletes correspondientes a la mercancía declarada. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
79. **Valor seguros USD:** Indique el valor en dólares de los seguros correspondientes a la mercancía declarada. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
80. **Valor otros gastos USD:** Registre el valor en dólares de otros gastos causados en el exterior relacionados con la mercancía declarada. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
81. **Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos:** Registre la sumatoria de las casillas 78, Valor fletes USD, 79, Valor seguros USD y 80, Valor otros gastos USD. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
82. **Ajuste valor USD:** Relacionar la sumatoria de los valores que deben adicionarse o deducirse al precio pagado o por pagar, expresado en términos FOB e indicado en la factura en los casos en que de acuerdo a las normas legales se requiera realizarlos para determinación del valor en aduana de la mercancía. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello. Cuando el valor sea a deducir se deberá anteponer al valor relacionado el signo menos (-).
83. **Valor en Aduana USD:** Corresponde al valor FOB de la mercancía adicionado con el valor de los fletes, seguros y otros gastos y con el valor del ajuste, si lo hubiere. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
84. **Código registro o licencia:** Marque (R) si se trata de Registro, (L) si se trata de Licencia, (A) si es Licencia Anual o (V) si es una importación efectuada al amparo del mecanismo Plan Vallejo, antes del 1º de diciembre de 2005.
85. **Número:** Señale el número de aprobación del registro o licencia de importación
86. **Cód. Oficina:** Indique los dos dígitos de la Oficina del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
87. **Año:** Registre los cuatro dígitos del año de expedición del Registro o Licencia de Importación, otorgado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
88. **Programa número:** Diligencie únicamente cuando se esté declarando una mercancía bajo la modalidad de importación en desarrollo de sistemas especiales de importación – exportación, indicando el número del programa autorizado.
89. **Cód. Interno del producto:** Diligencie únicamente cuando se esté declarando una mercancía bajo la modalidad de importación en desarrollo de sistemas especiales de importación – exportación, y corresponda a un programa de materias primas, anotando el número del código interno del producto tal y como se identificará la mercancía importada en el cuadro insumo producto.
90. **Descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros):** Debe iniciar su diligenciamiento indicando y detallando la marca, seriales y números que la identifiquen de manera clara y precisa de forma que la tipifique y singularice. Si el espacio resulta insuficiente para describir las mercancías, se colocará la nota "continúa al respaldo" y se completará al anverso del formulario (en todas sus copias). Cuando las mercancías correspondan a los denominados sets o kits, juegos o conjuntos que contienen varias mercancías piezas o elementos que conforman un todo en una misma unidad de empaque, por ejemplo herramientas o instrumentales, botiquines, estuches, juegos, etc. Se debe tener en cuenta que para estos casos el código de unidad comercial (casilla 75) será "u" (unidades o artículos) y en la cantidad (casilla 76) deberá relacionarse el número de sets o kits, juegos o conjuntos declarados y no las unidades contenidas de cada uno.
- 91, 92 y 93 **Arancel:** Se registra la tarifa de la subpartida arancelaria declarada. Este valor se multiplica por la base, la cual está constituida por el valor en aduana registrado en la casilla 83 convertida a pesos colombianos con la Tasa de Cambio registrada en la casilla 59, el resultado se coloca en el campo TOTAL LIQUIDADO
94. **Total a pagar con esta declaración:** Registre el valor total que corresponda a la casilla TOTAL LIQUIDADO ARANCEL si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACION ARANCEL", se deberá registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.
- 95, 96, 97. **IVA:** Se registra la tarifa de impuesto a las ventas de la subpartida arancelaria declarada. Este porcentaje es factor que multiplica la sumatoria del valor registrado en la casilla 92, "base \$ arancel" más la casilla 93, "total liquidado \$ arancel". Efectuada esta operación, se obtiene el valor del IVA.
98. **Total a pagar con esta declaración:** Registre el valor total que corresponda a la casilla TOTAL LIQUIDADO IVA Si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACION IVA", se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.
- 99, 100 y 101. **Sanciones:** Liquide de acuerdo al tipo de sanción aplicable de conformidad a la normatividad vigente.
102. **Total a pagar con esta declaración:** Se refiere al monto realmente pagado por concepto de sanciones.
- 103, 104 y 105. **Otros:** En algunos casos, además del ARANCEL e IVA, deben cancelarse otros tributos (derechos antidumping, medidas de salvaguardia o compensatorios, etc.), los cuales se encuentran establecidos en las disposiciones legales vigentes.
106. **Total a pagar con esta declaración:** Registre el valor total que corresponde a la casilla TOTAL LIQUIDADO OTROS. Si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACION OTROS", se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.
Nota: Todos los campos que contengan valores en pesos deben diligenciarse eliminando los decimales. En algunos casos la casilla porcentaje (%) no se diligenciará.
107. **Total liquidado:** Registre la sumatoria de las casillas 93, 97, 101 y 105
108. **Valor pagos anteriores:** Esta casilla sólo se diligencia cuando con otras declaraciones o Recibos Oficiales de Pago se hubieren efectuado pagos por concepto de la mercancía declarada.
Nota: Cuando se requiera diligenciar una declaración precedida de una inicial con pago y levante parcial, en la nueva declaración esta casilla se diligenciará relacionando solamente el valor que se pretenda aplicar a la declaración de corrección o legalización.
- 109 y 110. **No. Recibo oficial de pago anterior y fecha:** Registre el número del adhesivo del Recibo Oficial de Pago - Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias, fecha de pago, en el cual conste el pago del valor registrado en la casilla 980 cuando se hagan pagos con títulos. Si el pago consta en su totalidad en una declaración anterior, (casilla 35), deje en blanco esta casilla. Si no se han realizado pagos anteriores por la mercancía que se refiere esta declaración deje en blanco esta casilla.
111. **Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera:** Campo reservado para anotar los resultados de la inspección aduanera, consignar faltantes, averías de mercancías o levantes parciales y datos como número de auto y acta de inspección y la fecha.
112. **Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores:** Esta casilla sólo se diligenciará para las declaraciones de importación con franquicia presentadas por los beneficiarios del régimen de diplomáticos, consagrado en el Decreto 2148 de 1991, una vez se presente y acepte la declaración de importación ante la administración y en las entidades recaudadoras.
- 113 y 114. **Aceptación declaración y fecha:** Espacio reservado para la administración, el depósito habilitado o declarante, según corresponda, en el cual se consignará el número de aceptación que asigne el respectivo sistema informático aduanero. De igual manera, se relacionará el año, mes y día en el cual se haya aceptado la declaración de importación.
- 115 y 116. **No. Levante y fecha:** En este campo se registrará el número de Levante que asigne el respectivo sistema informático aduanero o el funcionario competente. Igualmente debe registrarse el año, mes y día en que se autoriza el levante.
- Firma responsable:** Campo destinado para que el empleado del depósito habilitado, el declarante o el funcionario competente firme el levante.
117. **Nombre:** En este campo se registrará claramente el nombre de la persona encargada de diligenciar el levante de la mercancía.
118. **C.C. No.:** En este campo se indicará el número de cédula de ciudadanía de la persona que firma el levante.
- Firma del declarante:** Firma de la persona natural que suscribe la Declaración como importador o como declarante autorizado.
980. **Pago total:** Registre el valor a pagar, el cual corresponde a la sumatoria de los campos TOTAL A PAGAR ARANCEL (casilla 94), TOTAL A PAGAR IVA (casilla 98), TOTAL A PAGAR OTROS (casilla 102) y TOTAL A PAGAR SANCIONES (casilla 106)
996. **Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora**
997. **Espacio exclusivo para el timbre y sello de la entidad recaudadora. (fecha efectiva de la transacción)**
- Nota 1:** Para un mejor diligenciamiento del formulario, se recomienda consultar la cartilla de importación, exportación y Andina del valor.
- Nota 2:** Recuerde que el NIT es el único documento válido de identificación ante la DIAN.

Código de
barras

7 707212 481445